

CIRCULAR 43 DE 2015

(junio 3)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Directivo  
Embajadas en el Exterior  
Delegaciones en el Exterior

De: Francisco Javier Echeverri Lara  
Viceministro de Asuntos Multilaterales Encargado de las Funciones del Despacho  
de la Ministra de Relaciones Exteriores

Asunto: Informe de Avance sobre el proceso preparatorio de la Sesión Especial de la  
Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre el Problema Mundial de las  
Drogas, UNGASS.

Estimados Jefes de Misión, Embajadores (as) y Directores:

De manera atenta me permito remitirles un Informe de Avance sobre el Proceso Preparatorio de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, (UNGASS), que se centrará en el problema de las Drogas, entre el 19 y el 21 de Abril del 2016, en Nueva York.

Un Informe anterior cubrió el período septiembre-diciembre del 2014, el cual fue enviado a los (as) Embajadores (as), Jefes de Misión ante Organismos Multilaterales. El presente Informe abarca los principales eventos que se han llevado a cabo entre marzo y junio del año en curso.

Teniendo en cuenta que estamos a diez meses de la realización de la UNGASS, puede implicar que reciban solicitudes de información sobre la posición de Colombia y que podamos requerir gestiones de ustedes, ante los Gobiernos donde Colombia tiene representación diplomática. La actividad en relación con la UNGASS es cada vez más intensa; Colombia se ha destacado en los foros internacionales por la iniciativa y liderazgo que han demostrado las Misiones ante Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra y Viena; ante la Unión Europea en Bruselas y ante la OEA en Washington.

En el plano de las Alianzas estratégicas, ya son once<sup>1</sup> los países afines de América Latina y El Caribe, que nos venimos reuniendo para avanzar en relación con los resultados que pretendemos ver plasmados en el documento final de la Sesión Especial.

Al respecto, en la próxima semana se enviará un informe que incluirá los desarrollos en este campo y el texto de base que Colombia presentó a los once países referidos para avanzar en la construcción colectiva del Documento de Resultados de la UNGASS.

En el plano de las Alianzas estratégicas, ya son once<sup>(1)</sup> los países afines de América Latina y El Caribe, que nos venimos reuniendo para avanzar en relación con los resultados que pretendemos ver plasmados en el documento final de la Sesión Especial.

Al respecto, en la próxima semana se enviará un informe que incluirá los desarrollos en este campo y el texto de base que Colombia presentó a los once países referidos para avanzar en la construcción colectiva del Documento de Resultados de la UNGASS.

Las propuestas de Colombia, para el documento de Resultados que deberá surgir de la UNGASS, son las que siguen:

1. Recuperar el fin último de las Convenciones de Drogas que consiste en preservar la Salud y el Bienestar de la humanidad. Para ello, es preciso situar a los seres humanos, sus derechos y su seguridad, en el centro de las políticas de drogas.

2. Armonizar las políticas con los compromisos en derechos humanos, lo que implica, al menos: a. Eliminación de la pena de muerte para delitos relacionados con drogas; b. Descriminalización del consumo; c. Medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas; d. Preservar el medio ambiente sano. Colombia aguarda con mucho interés los insumos que en estas materias proveerá el Consejo de Derechos Humanos de la ONU para alimentar el debate.

3. Reconocer márgenes amplios de autonomía a los Estados para la formulación y aplicación de políticas de acuerdo con sus propias realidades, nacionales y locales.

4. Garantizar el derecho a la salud con medidas como las siguientes: a. Abordar el consumo como asunto de salud pública; b. Identificar y formular políticas nacionales orientadas a reducir o eliminar los daños asociados al consumo, en beneficio de los dependientes de drogas y de las comunidades a las que pertenecen; c. Garantizar el acceso a sustancias controladas, para fines médicos y científicos d. Equilibrar la inversión y cooperación internacional para aumentar los recursos destinados a prevención del consumo, en especial entre niños y adolescentes.

5. Promover la participación activa de las agencias de Naciones Unidas como la Organización Mundial de la Salud, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, UNICEF y el PNUD en la definición y aplicación de las políticas de drogas.

6. Revisar los sistemas de clasificación y reclasificación de sustancias, a fin de identificar mecanismos que garanticen agilidad y efectividad.

7. Perseguir de manera más efectiva la delincuencia organizada transnacional, adoptando las medidas necesarias para concentrar las fuerzas policiales, de investigación y de juzgamiento, en la persecución efectiva del crimen organizado, reforzando y afinando la cooperación internacional para el efecto.

8. Analizar a profundidad, con un equipo multidisciplinario y la participación de la OMS, el fenómeno de las nuevas drogas de síntesis y definir medidas para afrontado en el menor tiempo posible.

9. Revalorar el desarrollo alternativo, asumiendo una perspectiva integral orientada a mejorar las oportunidades, la calidad de Vida y las condiciones territoriales de poblaciones expuestas a la economía ilegal de las drogas.

Cordialmente,

**FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI LARA**

Viceministro de Asuntos Multilaterales Encargado de las Funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores

NOTA AL FINAL:

1. México, Guatemala, Costa Rica, Jamaica, Trinidad & Tobago, Ecuador, Colombia, Bolivia, Argentina, Uruguay y Brasil.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

